



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Jueves, 7 de diciembre de 1989

Núm. 147

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.185)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea

aérea trifásica a 20 KV de 4.948 metros de longitud desde Lavid de Ojeda a Dehesa de Romanos y dos centros de transformación de intemperie, de 50 y 250 KVA a 12.000/380-220 voltios, en Dehesa de Romanos.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 25 de octubre de 1989.— El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5469

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.188)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el estable-

cimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 20 KV de 2.167 metros de longitud y centros de transformación de intemperie de 25 y 50 KVA en Cezura; Idem de 931 metros de longitud y 100 KVA en Lastrilla; Idem de 2.794 metros de longitud y 100 y 100 KVA, en Berzosilla. Los centros de transformación, a las tensiones de 12.000/380-220 voltios. Redes de distribución a 380-220 voltios en Cezura, Lastrilla y Berzosilla.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que

se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 26 de octubre de 1989.—
El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5426

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.187)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 20 KV de 12.968 metros de longitud, de Cábria a Quintanas de Hormiguera, con derivaciones, y centros de transformación de intermedia a 12.000/380-220 voltios, en Quintanilla de las Torres (250 y 250 KVA),

Canduela (250 KVA), Navas de Sobremonte (25 KVA), Villanueva de Henares (250 KVA) y Quintanas de Hormiguera (160 KVA).

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 26 de octubre de 1989.—
El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5427

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Juan y D. José Pérez Fernández, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos de río Pisuerga, en término de Nogales de Pisuerga (Alar de Rey), con destino al riego de 1.0205 y 1.2680 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey o en esta Confedera-

ción Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.588 - PA).

Valladolid, 6 de noviembre de 1989.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5466

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Emilia Rodríguez García y hermanos/as, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Camesa, en término de Quintanilla de las Torres (Pomar de Valdivia), con destino al riego de 1.6640 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pomar de Valdivia (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 10.625 - PA).

Valladolid, 9 de noviembre de 1989.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5522

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras del material cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Equipamientos Centros de Educación de Adultos de Palencia.

Presupuesto de contrata: 406.100 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Pliegos y condiciones: Podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones. — En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Oferta económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 30 de noviembre de 1989. —El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

5953

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. José María Lozano Llana, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de río Montoto, en término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia), con destino a riego de 0,64 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Ojeda, o en esta

Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 9.629 - PA).

Valladolid, 3 de noviembre de 1989. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5465

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Virgilio Villanueva Rolíguez y doña Isabel Báscones, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Montoto, en término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia), con destino a riego de 1,6610 y 0,9260 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Ojeda, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 9.625 - PA).

Valladolid, 6 de noviembre de 1989. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5460

Administración de Justicia

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 921/1989, seguidos en este Juzgado de lo

Social, a instancia de José Ramírez González y María del Pilar Revilla Mazuelas, contra la empresa Grupo 0102, Sociedad Anónima, Santiago García González, Oscar Juan Critikian Fernández y José Antonio Díez Sanz, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido todos los demandados antes mencionados, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, calle García Morato, núm. 2, por la Ilma. Sra. Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día 17 de abril de 1990, a las diez y veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese a los demandados, a fin de que comparezcan a juicio a prestar Confesión Judicial y aporten a los autos la prueba documental interesada en las demandas, consistentes en Libro de Matrícula de Persona, boletines de cotización a la Seguridad Social y nóminas de los actores.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes especialmente a los demandados Grupo 0102, S. A., Santiago García González, Oscar Juan Critikian Fernández, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, calle García Morato, núm. 2, extendiendo la presente en Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

5957

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Revuelta Sebastián, José, de 41 años, hijo de Alberto y Paulina, natural de Marcilla de Campos (Palencia), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, al objeto de notificarle auto

y emplazarle en P. Oral 133 de 1987, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Pa'encia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

5988

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

En el juicio de cognición 25/89, se ha dictado sentencia con fecha de 10 de noviembre de 1989, a instancia de Maquinaria Agrícola Urbón, contra José Venancio Dujo, con la siguiente parte dispositiva:

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Maquinaria Agrícola Urbón, S. A., frente a don José Venancio Dujo Figueroa, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de pesetas 305.814, el interés legal de esa suma desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución, y desde hoy hasta la total ejecución ese mismo interés incrementado en dos puntos, condenando también a dicho demandado al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, libro la presente en Pa'encia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario (ilegible).

5959

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio verbal civil número 16/88, a instancia de CELO, S. A., representado por el Procurador Sr. Hidalgo, contra doña Consuelo Román Cerrato, sobre reclamación de 36.883 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día veintidós de enero, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón; para la segunda, en su caso, el día veintidós de febrero, a la

misma hora y para la tercera, también en su caso, el día veintidós de marzo, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que los autos, se encuentran a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

—Una mesa con cuatro sillas y dos taburetes de madera cocina.

—Una mesa con dos sillas y un taburete de madera de cocina pegable y de formica en su parte superior.

Valorada en 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

Palencia, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — María Teresa Martínez Collazos.

5960

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de Distrito número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 53/88, seguido a instancia de Leandro Sánchez Villegas y don Antonio García García, frente a Joaquín Cruz Medina y la Sociedad de Transformación núm. 15.265 San Antonio, sobre reclamación de can-

tidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA núm. 206. — En el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado, ha visto y oído el presente juicio de cognición 53/88, seguido a instancia de don Leandro Sánchez Villegas y don Angel García García, y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, asistido del Letrado don Jaime Calderón, frente a D. Joaquín Cruz Medina, mayor de edad, agente comercial y domicilio en Pa'ma del Río (Córdoba), y frente a Sat San Antonio, núm. 1.221, con domicilio social en Ecija (Sevilla), representado por el también Procurador D. Fernando Fernández de la Requera Calle, asistido del Letrado don Antonio Hermoso Junco, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Leandro Sánchez Villegas y don Angel García García, frente a don Joaquín Cruz Medina y Sat San Antonio, número 1.221, debo absolver y absuelvo a dicha sociedad Sat San Antonio, número 1.221, y debo condenar y condeno al codemandado, don Joaquín Cruz Medina, al pago de la cantidad reclamada en concepto de principal, de pesetas 373.714, más el pago de los intereses legales devengados desde la fecha de interposición judicial hasta la de esta resolución, condenando a cada parte a que abone las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, y sin condena expresa respecto de Sat San Antonio, núm. 1.221, respecto de quien procede la absolución en costas. Y así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Joaquín Cruz Medina, se le notificará en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María José Renedo. Rubricado.

Publicación. — La que hizo de la anterior Su Señoría en el mismo día de su fecha por medio de su lectura en audiencia pública, doy fe. — Firmado: Teresa Martínez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde Joaquín Cruz Medina.

Dado en Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — María Teresa Martínez.

5958

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 817/1989, por medio de la presente se cita al denunciado posible lesionado Cayo Herrero Martín, de 49 años, natural y vecino de Cornoncillo, con D. N. I. núm. 71.914.854, de profesión labrador, para que el día siete del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado para asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos referidos, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Para que sirva de citación a Cayo Herrero Martín, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

5961

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 803/1989, por medio de la presente, se cita al denunciado Juan Manuel Pérez Bartolomé, conductor propietario del vehículo M-6302-DF, el día 19 de junio de 1989, natural de Herrera de Pisuerga, hijo de Angel e Isabel, cuyo domicilio actual se desconoce, con D. N. I. núm. 71.924.344, para que el día 28 de febrero de 1990, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, para hacer uso de su derecho si le conviniere, y asistir con los medios de prueba de que intentare valerse, a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos referidos, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Manuel Pérez Bartolomé, y a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

5962

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Don Fernando Esteban Alonso, Presidente del Consejo de Administración en fecha 26 de marzo de 1986, de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE),

vecino de Fuencarral (Madrid) y actualmente en Luxemburgo, ignorando domicilio, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día 14 de febrero de 1990, a las doce treinta horas, para asistir como parte a la celebración del juicio de faltas señalado en autos número 23/1988, que en este Juzgado se tramitan, sobre fallecimiento de Silvano Gonzá'ez Salazar, en término de Guardo, por arrollamiento de tren —vía León - Bilbao—, de Feve; previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al anterior, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

5963

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Reparación de Caminos Rurales en el término municipal de Palencia: "Camino Besugueros" y "La Torrecilla", bajo las siguientes condiciones en extracto.

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de Reparación de Caminos Rurales en el término municipal de Palencia: "Camino Besugueros" y "La Torrecilla", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 4.109.569 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 66.644. La fianza definitiva se

determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1989, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La mesa del concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles, en horas de oficina, de nueve a catorce, habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente en la Sección primera de este Ayuntamiento.

7.º—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

Primero: Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el concurso.

Segundo: Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

Cuarto: Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

Quinto: Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

Sexto: Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

Séptimo: Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

Octavo: Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

Noveno: Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Primero: Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

Segundo: Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

Cuarto: Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Quinto: Propone como precio el de ... pesetas.

Sexto: Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y

cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma del proponente.

10.º—*Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.º—*Reclamaciones.*—Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 27 de noviembre de 1989.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.
5925

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía - Presidencia de 27 de noviembre de 1989, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo de la Corporación Municipal de Palencia. En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de octubre de 1989, se ha procedido el día 24 de noviembre de 1989, a la realización del sorteo correspondiente para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas selectivas que celebre este Ayuntamiento en Resolución la de Oferta Pública de Empleo de 1989.

Según el resultado de dicho sorteo el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas, que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".

Palencia, 27 de noviembre de 1989.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.
5993

AMPUDIA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Antonio García González, la ejecución de la obra titulada "Pista de tenis", cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excelentísima Diputación Provincial, en la cantidad de cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesetas (5.654.000).

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 5 de octubre de 1989.—
El Alcalde accidental, Bautista Hernández.

5974

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de transferencia, en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Barruelo de Santullán, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5967

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. 1/89, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente al año 1989, con cargo al superávit y mayores ingresos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo

dispuesto en los artículos 446 y 450 del Texto refundido sobre las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 1 de diciembre de 1989. — El Alcalde en funciones, Antonio Garrido Estébanez.

5966

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Por don Jesús María y José Ramón Miguel Escudero, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico en esta localidad, con emplazamiento en una finca de su propiedad al sitio de Las Eras de Arriba, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calzada de los Molinos, 17 de abril de 1989. — El Alcalde, Ramón Díez.

2053

CISNEROS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. 2/89, dentro del vigente Presupuesto General de 1989, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cisneros, 1 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Heraclio Villamusa.

5994

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el núme-

ro uno por superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Espinosa de Cerrato, 29 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5976

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 145, titulada "Pavimentación de calles de Guaza de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guaza de Campos, 20 de noviembre 1989. — El Alcalde (ilegible).

5969

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por don José María Retuerto Gutiérrez, de esta vecindad, se solicita licencia de apertura de un taller de reparación de vehículos, rama carrocería y pintura independiente, situado en la calle La Solana, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paredes de Nava, 15 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

5601

RECAUDACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

EDICTO

Don Alfonso Usero Liso, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Saldaña.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 8/1989, que se tramita en esta Recaudación municipal a don Narciso Velasco Merino, por débitos al Ayuntamiento de Saldaña, por los conceptos de Tasas Municipales y Contribuciones Especiales, por un importe total de 515.247 pesetas, incluido principal, recargos de apremio y costas presumibles, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — En Saldaña, a 21 de julio de 1989. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 7 de marzo del corriente año, y desconociéndose otros bienes embargables de la propiedad del deudor don Narciso Velasco Merino, de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y art. 109 del Reglamento General de Recaudación: Declaro embargado el bien inmueble perteneciente al deudor don Narciso Velasco Merino y que a continuación se describe:

Finca rústica, heredad en término de Saldaña, conocida con el nombre de Valcabao con una mimbrajera al Cabalatorio o Soto Alto, labrada en parte, hace 36,2506 Has., tiene dentro de ella, casa con corral para ganado; y linda: Norte, Soto de don Ricardo Cortés y Soto de Valcabadillo; Sur, campos de villa, tierra y don Francisco Gonzalo; Este, río y Hros. de Francisco de las Heras, y Oeste mejonera del Soto de Barrios, Francisco Gonzalo, campos de villa y tierra. Inscrita en el tomo 1.173, folio 12, finca 1.666, inscripción primera.

Este inmueble queda embargado para garantizar los débitos contenidos en este expediente, seguido a dicho deudor, por los conceptos de Tasas Municipales ejercicios 1987 y 1988 y certificaciones de descubierto núm. 1 y 2, por Contribuciones Especiales por la obra de pavimentación en la calle, en San Martín del Obispo obra 161/87,

y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Saldaña, obra 359/1987, por importe de 346.039 pesetas de principal, 69.208 pesetas de recargo de apremio y otras 100.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 515.247 pesetas.

Esta finca descrita, embargada por diligencia de fecha 21 de los corrientes, sustituye a la relación en la anterior diligencia de fecha 4 de abril de 1989, ya que al intentar la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Saldaña, el señor Registrador "Suspende la anotación por formar parte la finca embargada de una nueva entidad registral bajo número diferente, quedando por tanto subsanado el defecto advertido por el señor Registrador.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y a su esposa por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Saldaña y en el de esta Recaudación, así como a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Saldaña, para la anotación preventiva del embargo a favor del Ayuntamiento de Saldaña y requiérase al deudor y a su esposa para que en el plazo de ocho días hábiles, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, sita en Saldaña, calle Conde Garay, núm. 19, el título de propiedad del bien embargado, bajo apercibimiento de que de no entregarlo, será supli-do a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre su inscripción dominical".

Lo que se notifica al deudor don Narciso Velasco Merino y a su esposa doña Grafira Merino Rodríguez, por pertenecer el bien embargado a la sociedad de gananciales, y se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles hagan entrega del título de propiedad del bien embargado, advirtiéndoles que contra este acto de gestión recaudatoria y sóloamente por cuestiones de procedimiento, pueden interponer los siguientes recursos: Ante el señor Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Saldaña, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación y posteriormente, contra la resolución que se dicte, recurso contencioso administrativo ante la

Sala Audiencia Territorial de Valladolid.

Asimismo se les pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento y 136 de la Ley General Tributaria.

Saldaña, 26 de noviembre de 1989.
—El Recaudador, Alfonso Usero Liso.
5805

RECAUDACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

EDICTO

Don Alfonso Usero Liso, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Saldaña.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 5/89, que se tramita en esta Recaudación Municipal al deudor Empresa Constructora "Ahodecesa" y por derivación de procedimiento a la Comunidad de Propietarios constituidos en Comunidad Angel de Hoyos, sito en la carretera de Acera, núm. 1, de Saldaña, por débitos por el concepto de Tributos Locales de carácter real — Urbana— y demás tasas municipales, por importe de pesetas 629.215, incluido principal, recargo de apremio y costas presumibles, se ha dictado la siguiente:

"*Diligencia de embargo.* — En Saldaña, a 30 de junio de 1989. — Yo el Ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 20 de junio de 1989, y desconociéndose otros bienes embargables, declaro embargado el bien inmueble perteneciente a don Juan José Hoyos Marina, componentes de la Comunidad de Propietarios, denominada Angel de Hoyos, sito en la carretera de Acera, número 1, conforme a lo dispuesto en el art. 8, apartado d) del Reglamento General de Recaudación y corresponder los descubiertos a Contribución Urbana —Tributos Locales con carácter real y Tasas Municipales— de los ejercicios de 1987 y 1988 y estar comprendido en un sólo recibo el importe adeudado perteneciente a todo el inmueble que a continuación se describe:

Bloque núm. 1, situado en la carretera de Acera, en Saldaña, segregándose de todo este bloque el local comercial correspondiente a don Juan José Hoyos Marina, el cual se procede a su embargo según las características que se indican:

URBANA núm. uno - dos, local comercial en planta baja del edificio y

en su ángulo anterior izquierdo, visto desde la Avda. del Instituto. Tiene una superficie construida de 149,05 metros cuadrados y útiles de 119,06 metros cuadrados. Linda visto desde su frente, derecha local núm. 3; izquierda y frente, con terreno del edificio y fondo, local núm. 1-1 de la Sociedad Cooperativa Limitada de la Unión de Campesinos. Inscrito en el tomo 1.766, folio 28, finca 4.088.

El local anteriormente descrito queda embargado como de la propiedad de don Juan José Hoyos Marina para responder de los débitos de este expediente por su importe de 629.215 pesetas, incluido principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Notifíquese esta diligencia de embargo a don Juan José Hoyos Marina, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, Ayuntamiento de Saldaña y tablón de anuncios de esta Recaudación, haciéndole saber que el presente expediente se inició a la empresa constructora "Ahodecesa, S. A.", constando de las diligencias practicadas que fueron notificados los débitos mediante edictos que se publicaron en esta Recaudación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 13 de fecha 23 de enero de 1989 y fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Saldaña, declarándose la rebeldía por no haber comparecido ni designado persona que le representara, mediante providencia de fecha 2 de febrero de 1989.

Al intentar el embargo de bienes a dicha Sociedad, no pudiendo llevarse a efecto por no constar inscrito ningún bien en el Registro de la Propiedad, acordándose en este caso y mediante providencia de fecha 27 de marzo de 1989, solicitar la derivación de procedimiento contra la Comunidad de Propietarios "Angel de Hoyos", situada en la carretera de Acera, núm. 1.

Mediante acuerdo del señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Saldaña y con el Visto Bueno del señor Alcalde, se derivó el procedimiento contra la Comunidad de Propietarios indicada, poniendo los recibos en período voluntario por plazo de diez días para su efectividad, hecho este que se notificó al señor Presidente de la Comunidad con fecha 28 de abril de 1989.

Transcurridos estos días diez sin haber satisfecho los recibos, por el señor Recaudador se redactó la certificación de deudores a los efectos de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación y Regla 56 de su instrucción con fecha 20 de mayo de 1989, dictándose a continuación la providencia de apremio por el señor Te-

sorero - Depositario del Ayuntamiento de Saldaña el 23 del mismo mes y año.

Esta providencia de apremio y los débitos se notificaron al señor Presidente de la Comunidad con fecha 26 de mayo de 1989, y no habiendo satisfecho la deuda, se dictó la diligencia de embargo que se notifica.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo a favor del Ayuntamiento de Saldaña, conforme preceptúa el art. 121 de Reglamento General de Recaudación y se requiera para que en el plazo de ocho días, presente y entregue en esta Oficina de Recaudación, sita en Saldaña, calle Conde de Garay, núm. 19, el título de propiedad del bien inmueble embargado bajo apercibimiento de que de no entregarlo se suplirá a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre su titulación dominical".

Lo que se notifica a don Juan José Hoyos Marina y se le requiere para que haga entrega del título de propiedad, bajo apercibimiento señalado anteriormente, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y solamente por cuestiones de procedimiento, puede interponer los siguientes recursos: Ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Saldaña, el de reposición dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según los artículos 185, 186 y 187 de Reglamento General de Recaudación y posteriormente, contra la resolución que se dicte, el contencioso administrativo ante la Sala Audiencia Territorial de Valladolid.

Asimismo se le pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se producirá la suspensión a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento y 136 de la Ley General Tributaria.

Saldaña, 31 de octubre de 1989.—
El Recaudador, Alfonso Usero Liso.

5806

RECAUDACION MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

E D I C T O

Don Alfonso Usero Liso, Recaudador
Municipal del Ayuntamiento de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el domicilio de los deudores que al final se relacionan, se les requiere

por medio de presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en estas oficinas, sitas en Saldaña (Palencia), calle Conde Garay, 19, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de esta localidad de Saldaña para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin nuevas citaciones, llevándose a cabo las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores que se notifican, el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Saldaña y en las fechas figuradas en dichas relaciones, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación y art. 5.º-3.º-C) del Real Decreto 1.174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de

Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho Reglamento, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no pagar, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Contra la anterior providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Saldaña, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra la resolución que en su caso recaiga, podrán recurrir mediante el contencioso - administrativo ante los Tribunales de esa jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición respectivamente.

Conforme al art. 95 de dicho texto legal, solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio, por los motivos señalados en el mismo.

Asimismo se hace saber a los deudores que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones prevenido en el art. 190 de mencionado Reglamento y artículo 192 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal son los siguientes:

Ayuntamiento: SALDAÑA

Concepto: I. M. C. VEHICULOS

Nombre y apellidos	Período	Importe
Antonio del Barrio García	1985 a 1989	6.640
Luis Barreiro Manrique	1987 a 1989	23.410
Juan Antonio Chimeno Calvo	1985 a 1989	39.205
Alejandro García Maqueda	1987 a 1989	11.705
Julián Peralta Raúl	1986	2.800
Donato Rodríguez Bolado	1985 a 1989	22.950
Gerardo Ramos Sánchez	1986 a 1989	32.480
Concepto: L. F. INDUSTRIAL		
Rodrigo Bernal Caminero	1988	12.828
Carlos Cancio García	1986	951
Manuel Criado Martín	1987/1988	20.158
María Carmen González Lahidalga ...	1988	10.279
Francisco Javier López Rodríguez ...	1988	12.828
Luis Mariano Nicolás Díez	1988	12.828

La providencia de apremio dictada en las relaciones certificadas de deudores anteriormente señalados es de fecha 22 de diciembre de 1988.

Saldaña, 2 de noviembre de 1989. — El Recaudador, Alfonso Usero Liso.

5807

SOTO DE CERATO

E D I C T O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

- Partida: 111.1.
Aumento: 213.814 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 1.098.988 pesetas.
- Partida: 121.1.
Aumento: 50.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 100.000 pesetas.
- Partida: 125.1.
Aumento: 256.586 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 838.978 pesetas.
- Partida: 198.1.
Aumento: 672.329 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 1.541.288 pesetas.
- Partida: 242.1.
Aumento: 65.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 85.000 pesetas.
- Partida: 257.6.
Aumento: 400.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 861.648 pesetas.
- Partida: 259.7.
Aumento: 350.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 863.861 pesetas.
- Partida: 322.9.
Aumento: 50.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 177.478 pesetas.
- Partida: 433.1.
Aumento: 129.158 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 329.158 pesetas.
- Partida: 611.1.
Aumento: 1.256.817 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 10.844.297 pesetas.

Recursos a utilizar

Del Remanente Líquido de Tesorería: 3.443.704 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 3.674.254 pesetas.
Capítulo 2.º: 3.331.509 pesetas.
Capítulo 3.º: 177.478 pesetas.
Capítulo 4.º: 404.158 pesetas.
Capítulo 6.º: 10.844.297 pesetas.
Capítulo 9.º: 655.008 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Regulaodra de las Haciendas Locales.

Soto de Cerrato, 2 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5873

SOTO DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 23 de noviembre de 1989, el arriendo en subasta pública de la finca rústica denominada "El Plantío", sita en este término municipal, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir de base en dicha subasta, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto de Cerrato, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Carlos Sánchez.

5971

SOTO DE CERRATO

E D I C T O

El Ayuntamiento de Soto de Cerrato saca a subasta pública el arriendo de la finca rústica denominada "El Plantío", dividida en tres lotes:

Lote núm. 1, con una superficie de 6-00-00 Has., con una tasación de pesetas 90.000 anuales.

Lote núm. 2, con una superficie de 3-75-00 Has., con una tasación de pesetas 170.000 anuales.

Lote núm. 3, con la misma superficie y tasación que la anterior.

La duración del contrato será de cinco años, contados del 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1994.

El pago se hará por anualidades adelantadas, ingresando la renta en las arcas municipales antes del 31 de marzo de cada año.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del tipo de tasación y la definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación resultante de los cinco años.

Las plicas para tomar parte en la subasta se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en los días

y horas de oficina, a partir de siguiente día de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las catorce horas del día siguiente de los veinte hábiles de su publicación.

La apertura de plicas o sobres conteniendo las proposiciones tendrán lugar el próximo miércoles de la terminación de plazo a las trece horas en la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones está a disposición de los señores que puedan estar interesados en esta subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo en días y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, toma parte en la subasta para el arriendo de la finca "El Plantío", lote núm. ..., y ofrece como renta anual por dicho lote la cantidad de ... pesetas.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña recibo de constitución de fianza provisional para participar en la subasta.

Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5971

TORQUEMADA

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentaciones en Torquemada", número 214/88, incluida en Planes Provinciales, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988 y de 29 de noviembre de 1989.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias. — Treinta días hábiles a

partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torquemada, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

5973

TORQUEMADA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/89, que afecta al vigente presupuesto único de 1987, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torquemada, 1 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

5968

TORQUEMADA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado el día 29 de noviembre de 1989, el pliego de bases que ha de regir la adjudicación vecinal de los aprovechamientos de labor y siembra de 569 Has. del monte de U. P., número A-1, propiedad de este Ayuntamiento, autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, exponiéndose al público por un plazo de cuatro días, al objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formen reclamaciones contra las bases.

Objeto. — 569 Has. emparceladas de labor y siembra, de adjudicación vecinal.

Tipo. — Se establecen cuatro categorías:

A.—6.855 pesetas hectárea.

B.—7.544 pesetas hectárea.

C.—8.046 pesetas hectárea.

D.—8.290 pesetas hectárea.

Duración del contrato. — Cinco años.

Expediente. — El expediente y las bases de condiciones, cuya tramitación ha sido declarada de urgencia, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de solicitudes y documentación. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que deberán presentarse son los señalados en los artículos 5.º, 7.º y 15.º del pliego de bases.

Apertura de solicitudes. — En el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, levantándose acta de la Comisión paritaria Ayuntamiento - Agricultores de la adjudicación provisional y fijando día para el sorteo público.

Torquemada, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

5972

TORQUEMADA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 1989, los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de U. P. "De Arriba", número A-1, propiedad de este Ayuntamiento, autorizado expresamente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, se exponen al público al objeto de que por los interesados pueda formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes, con arreglo a las siguientes normas:

a) **Lugar de presentación:** Secretaría de Ayuntamiento en días y horas de oficina.

b) **Plazo de presentación:** Ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de presente anuncio.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del

Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se anuncia la licitación para que los interesados puedan presentar sus ofertas que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

Objeto. — Constituye el objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de U. P. "De Arriba", núm. A-1, propiedad de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. — Se señala como tipo mínimo de licitación la cantidad de 160.000 pesetas, realizándose las mejoras al alza.

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de cinco años, contados desde el 1 de enero de 1990, hasta el 31 de diciembre de 1994.

Garantías. — Para poder concurrir a la subasta se fija la garantía provisional de 3.200 pesetas.

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva igual al 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, en el plazo arriba indicado, y conforme al modelo de proposición que al final se inserta.

El expediente está de manifiesto en el lugar y plazo indicados.

Apertura de proposiciones. — Se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — En su caso, se celebrará segunda subasta con arreglo a las mismas condiciones que la primera, pudiéndose presentar proposiciones durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a aquél en que correspondiera verificar la anterior apertura de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante días y horas de oficina.

En el mismo lugar y hora de las doce del día siguiente hábil del de finalización de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... con D. N. I. ..., expedido el ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación que acredita de ...), toma parte en la subasta para la ena-

jenación del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte de U. P. "De Arriba", núm. A-1, propiedad de Ayuntamiento de Torquemada, a cuyos efectos hace constar:

- Ofrece el precio de ... pesetas.
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.
- Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, los cuales manifiesta conocer.
- Acompaña carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Torquemada, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

5940

TORREMORMOJON

EDICTO

Advertidos errores en la publicación efectuada en el "Boletín Oficial Extraordinario", de fecha 10 de noviembre de 1989, se corrigen seguidamente:

(Página 38). — En la Ordenanza de precio público por el suministro de agua, gas y electricidad, en las tarifas recogidas en su artículo 3.º, 1.º, donde dice: "De 24,01 metros cúbicos a 36 metros cúbicos, al trimestre 50 pesetas". Debe decir: "De 24,01 metros cúbicos a 36 metros cúbicos, al trimestre, 53 pesetas. — Se mantiene el resto de las tarifas en la misma forma en que se publicó.

En el artículo 4.º, 1, donde dice "Con periodicidad". Debe decir: "Con periodicidad trimestral".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremormojón, 2 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5997

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 1989, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no producirse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 4/89 de modificación de crédito, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos de citado Presupuesto:

Capítulo 222.03. — Conservaciones y reparaciones ordinarias en Educación, 50.000 pesetas.

Capítulo: 256.07. — Combustibles, materiales auxiliares en piscina, pesetas 290.000.

Capítulo 273.07. — Menaje, útiles y herramientas en piscina, 75.000 pesetas.

Capítulo 614.06. — Casa de oficios, 641.243 pesetas.

—Total de incrementos: 1.056.243 pesetas.

El importe de lo anterior se financia con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de ejercicio anterior.

Villamuriel de Cerrato, 29 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5965

VILLASARRACINO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de los corrientes, ha acordado concertar un préstamo entre la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, y el Ayuntamiento de Villasarracino, con destino a obras de "Captación de aguas subterráneas", incluidas en Plan de Emergencia por Sequía.

a) Cuantía del préstamo: 1.013.645 pesetas.

b) Plazo de amortización: Seis años a partir de 1989.

c) Tasa: El préstamo devengará una tasa de 5 por 100 anual.

d) Garantía: Recursos cuya recaudación está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación, Recursos administrados por el Fondo Nacional y Recursos recaudados por el propio Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 431, núm. 2, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villasarracino, 29 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.

5977

VILLATURDE

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 40/89, titulada "Depósito regulador en Villotilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villaturde, 10 de noviembre de 1989. —El Alcalde, Pedro Marcos.

5545